



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023-CIESSALUDMINSAGLGR/CR**

**SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA N° 03**

**Campus de la Universidad Católica de Santa María, Av. San Jerónimo N° 453, Cercado de Arequipa, Zona de Umacollo – Arequipa, en el salón de usos múltiples (SUM) del tercer piso del pabellón S**  
**Plataforma Microsoft Teams.**

**Viernes, 19 de Agosto del 2022**

**Hora: 15:00 horas**

**AGENDA**

- I. INFORMES**
- II. PEDIDOS**
- III. ORDEN DEL DÍA**

**3.1 Señor VALERY FABIO NIÑO DE GUZMÁN PAREDES, Gerente Regional de Control de Arequipa, para que en informe sobre los siguientes puntos:**

- Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Arequipa en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
- Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Sobre las presuntas irregularidades y falencias advertidas en el Hospital III Goyeneche y el Hospital Honorio Delgado Espinoza, que no han permitido una correcta prestación del servicio hospitalario durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.
- Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Arequipa, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

**3.2 Señora KIMMERLEE KEILY GUTIÉRREZ CANAHUIRE, Gobernadora Regional de Arequipa, para que en su calidad de invitada, exponga sobre el siguiente punto:**

- Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa.

**3.3 Señor OMAR JULIO CANDIA AGUILAR, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para que en su calidad de invitado declare sobre el siguiente tema:**

- Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de canastas básicas familiares, en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19

**3.4 Señor CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO, Gerente Regional de Salud de Arequipa, para que en su calidad de invitado, exponga sobre los siguientes temas:**

- Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de 144 concentradores de oxígeno, valorizados en más de un millón de soles, en Arequipa. Las que impidieron el uso de dichos concentradores en los centros de salud de las provincias de Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos. Se sabe que los equipos fueron adquiridos para combatir la tercera ola de COVID-19, sin embargo, se mantuvieron guardados en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Arequipa (GERESA) del Gobierno Regional de Arequipa. Hasta el mes de marzo, los concentradores se encontraban almacenados en el Área de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa.

- Respecto a las presuntas irregularidades en el Otorgamiento de bonificación extraordinaria, inobservando el procedimiento establecido para la identificación de los beneficiarios. Generó la Inclusión de personal que no cumplía con los criterios establecidos en el marco normativo, lo que ocasionó un perjuicio económico de S/ 321 840.00. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 017-2021-2-0663-SCE
- Acciones adoptadas por su gestión sobre aprobación de ampliaciones de plazo y cambio de bienes inobservando la normativa vigente por funcionario sin delegación de facultades y suscripción de contrato sin garantía de fiel cumplimiento en la Contratación Directa N° 002-2020-GRA/GRS-OEA para adquisición de Equipos de Protección Personal en el marco del decreto de Urgencia N° 039-2020, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 99 415,19. Irregularidades descritas en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 015-2021-2-0663.-SCE.

### **3.5 Señor WILFREDO VICTOR GUTIÉRREZ ZÁRATE, Director del Hospital III Goyeneche – Arequipa, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes temas:**

- Acciones adoptadas por su gestión respecto a las presuntas irregularidades en el Otorgamiento de la bonificación extraordinaria, inobservando el procedimiento establecido para la identificación de los beneficiarios, lo que generó la inclusión de personal que no cumplió los criterios previstos en el marco normativo. Además que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/52 560.00. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la Republica N°018-2021-2-0663-SCE.
- Respecto a la intervención realizada por el Primer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Arequipa, en atención a las denuncias de presuntas irregularidades en la ejecución de obras en el marco de la emergencia por el virus COVID-19. Que acciones administrativas ha tomado la institución.
- Para que informe sobre la auditoria solicitada por su despacho a la Contraloría General de la República, al Gobierno Regional y a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. Según se tiene entendido realizó dicho pedido a raíz de que su gestión dio cuenta de la existencia de irregularidades en el área administrativa, en contratos y demás documentación. Así mismo para que informe que otras acciones ha adoptado con respecto a dichos hechos.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **3.6 Señor MANUEL NATIVIDAD HUAMANVILCA HUARCA, Ex Director Ejecutivo de Administración – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes temas:**

- Respecto a que se dio la aprobación de ampliaciones de plazo y cambio de bienes inobservando la normativa vigente por funcionario sin delegación de facultades y suscripción de contrato sin garantía de fiel cumplimiento en la Contratación Directa N° 002-2020-GRA/GRS-OEA, para adquisición de Equipos de Protección Personal en el marco del decreto de Urgencia N° 039-2020, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 99 415,19. Hechos descritos en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 015-2021-2-0663.
- ¿Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Director Ejecutivo de Administración – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, usted suscribió el contrato N° 32-2020-GRA/GRS el 19 de junio de 2020 y aprobó las 3 ampliaciones de plazo y el cambio de bien, correspondiente a la contratación directa N° 002-2020-GRA/GRS-OEA, sin contar con facultades delegadas por el titular de la Entidad, afectando el buen funcionamiento de la gestión pública?.

### **3.7 Señor HENRY GUSTAVO MOTTA MORENO, Ex Director de Logística – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, para que en su calidad de invitado, exponga sobre los siguientes asuntos:**

- ¿Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Director de Logística – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, usted no notifico mediante cédula a la empresa Servicios, Proyectos, Automatización y Control SAC, el otorgamiento de la buena pro luego de haber transcurrido el plazo máximo de 2 días hábiles para que confirme recepción de correo electrónico, mediante el cual la entidad comunicó el oficio N° 495-2020-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG de otorgamiento de la buena pro?.
- ¿Puede explicar el motivo por el que no exigió la presentación de la garantía de fiel cumplimiento como requisito para la suscripción del contrato N° 32-2020-GRA/GRS de 19 de junio de 2020, pese a que la conformidad de recepción de los bienes, emitido por el área usuaria, se otorgó con posterioridad a la suscripción del mismo; generando un estado de desprotección de la entidad ante el incumplimiento de obligaciones contractuales?



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**3.8 Señor OBED CASTRO SONCO, Encargado de Almacenes – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, para que en su calidad de invitado declare sobre los siguientes puntos:**

- Respecto a que se dio la aprobación de ampliaciones de plazo y cambio de bienes inobservando la normativa vigente por funcionario sin delegación de facultades y suscripción de contrato sin garantía de fiel cumplimiento en la Contratación Directa N° 002-2020-GRA/GRS-OEA, para adquisición de Equipos de Protección Personal en el marco del decreto de Urgencia N° 039-2020, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 99 415,19. Hechos descritos en el Informe de la Contraloría General de La Republica N° 015-2021-2-0663.
- ¿Puede explicar, en atención a que consideraciones, en su condición de Encargado de Almacenes – Gerencia Regional de Salud de Arequipa, usted suscribió la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000267 de 30 de junio de 2020, dándole trámite (al suscribir en el recuadro de conformidad), sin contar con el informe de conformidad emitida por el área usuaria que acredite que los bienes ingresados a la entidad cumplan con la calidad, cantidad y las condiciones contractuales solicitadas por el área usuaria y ofrecidas por el contratista, actuar con el que viabilizó el trámite de pago del integro de la prestación?

Lima, 17 de Agosto de 2022.